



Udiente M. R. R. R. R.

ATHA-DAH-FUAR-006-007-70

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
NUEVE.

Yo, *Joseph Lanza*, W. del sup. de Santa Olalla en la for-
ma que mas competente sea, Ante vmd. Lazero = *Don*
Salvador aminoria el que se aparta, a vender por *Don*
Gomez Lanza W. del sup. de Nova media Sra de
trillar sra en el dho. de Santa Olalla a Lorenzo de *Don*
Salvador W. de el en premio y quantia de ochenta R., y
mediante de sea como son poriente mui. Lazero
altranco de cuyo abolempo es y por ello conxponden
me la para y tantes que desde luego ago allanando
me a poner de pronto la referida cantidad, o sea
alguna mas si fuere para que se sea deposito con
signa d. de ella en la persona, que vmd. fuere de visto y
hecho que se me otorgue retrocesion por dho. compra de
dela renunciada sea = a vmd. pido suplico
que abiendo por esca. para para tantes, el deposi-
to de la referida cantidad como ofrenda de bose
siba mandas otorgue la renunciada retrocesion a
mi favor por ante qualq. en. R., mediante el pa-
rentesco tan Lazero como dho. sea. No el ex-
pres. compra da pido. con cartas suyas de *Don*

Lanza

Yours Affly

ntem.

Joseph Lamer & Charles Lawrence

En quicero dias del mes de Mayo a diez y seis de Mayo de mill e seyscientos e noventa e tres Yo el Sr.
notario que el año de quicero a Lorenzo e parera el de Mayo de Sanva e llatia
el excoyuntamiento con los señores reales que expresia quicero a Lorenzo e
se de fensa de fse =

9
Seymour

[illegible]

Mr. Sullivan

Antem
Thomas de Hebra